



RESOLUCION-CS-N° 152/95

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 29 AGO 1995

Expte. N° 482/94.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y el Convenio suscrito entre TELECOM Argentina S.A. y esta Universidad; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue refrendado el día 20 de Junio de 1994, de acuerdo a las disposiciones del Decreto N° 340/92, que implementa y regula el Sistema de Pasantías y aprobado mediante Resolución Rectoral N° 456-94, dictada ad-referendum del Consejo Superior.

Que Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 3418, de fecha 8 de Julio de 1994, expresa que no tiene objeción legal que formular al respecto.

Que conforme lo dispone el inciso f) del Artículo 98 del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior, resolver sobre el particular.

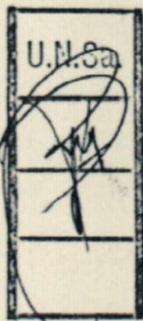
POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 025/95,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 24 de Agosto de 1995)  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 456/94, dictada ad-referendum del Consejo Superior, por la que se aprueba el Convenio suscrito entre la Empresa TELECOM Argentina S.A. y esta Universidad, que, como Anexo I, forma parte del referido acto administrativo.

ARTICULO 2°.- Convalidar lo actuado por el Sr. Rector en la tramitación de las presentes actuaciones.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Empresa TELECOM Argentina S.A., Secretaría General, Secretaría Administrativa y siga a la Secretaría de Cooperación Técnica para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

Lic. JUAN JOSE SAUAD  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR